

Archivos

Corresp. Expte.- D-00347/13.- H.C.D.-



30
años

"2013 - Año del trigésimo aniversario
de la recuperación de la democracia"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11501

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 8.846,50.- (PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS), a favor de la ex agente Diana Miriam Cerrotti, D.N.I. Nº 17.525.363, Legajo Nº 13335/1, en concepto de 35 días hábiles de Licencia no Gozada/08, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F.F1.1.0

1.6 Benef. y Comp./08 \$ 8.846,50

TOTAL: \$ 8.846,50 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sindicato \$ 132,70 \$ 132,70

Artículo-2º:- Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 8.846,50.-

Artículo-3º:- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 14 de Agosto de 2013. -

REVISÓ

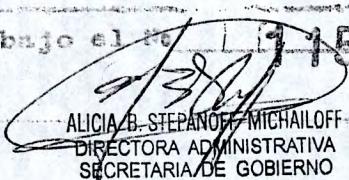
Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



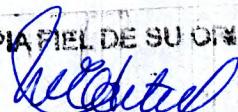
Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

REDONDA POR DECRETO N° 1753
E FECHA 21 AGO 2013

Registrada bajo el N° 17501


ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARIA ESTER ANTINUCCI
JUEZA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

